



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 506,
CALBUCO,

03 FEB 2014

VISTOS las facultades que me

confiere la Ley N° 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Reformas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 23-ENERO-2014, presentada por Don/a LINO IVAR MARICAHUIN

CARRASCO, - - - - - domiciliado en PARGUA, - - - - - calle
CARLOS CONDELL N° 100, - - - - - de la comuna, fono 98843520, - - - - -

2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 007, - - - - - de fecha 09-ENERO-2014, - - - - -

3.- El informe de la Dirección de
Salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE, - - - - -

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de
Don/a LINO IVAR MARICAHUIN CARRASCO, - - - - - RUT N° - - - - -

domiciliado en PARGUA, calle CARLOS CONDELL N° 100, - - - - -
en patente comercial de FERRETERIA

BOL N° 201403, - - - - - la que fue adquirida a LA SOC. DE TRANSPORTE GONZALEZ HERNANDEZ LTDA,
RUT N° 76.068.344-2, - - - - - domiciliado en PARGUA, calle CARLOS CONDELL
N° 100, - - - - -



VILLARROEL VILLARROEL,
SECRETARIO MUNICIPAL



Dicha patente funcionará en
N° 100 a contar a partir de
NOTESE Y COMUNIQUESE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ,
ALCALDE DE CALBUCO

REPARTIR/RELO.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 2.- Control 7.- Of. Partes.
3.- Finanzas. 4.- Tesorería.
5.- Secretaría. 6.- Rentas y Patentes (2).